

Resolución nº 19, ZARAGOZA 10 de MARZO de 2025, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos NUTRICIÓN HU – POLITÉCNICA HU, correspondiente a la Jornada 7 del TROFEO RECTOR de FÚTBOL masculina 2024/2025.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Comité Organizador manifiesta que:

Incomparecencia avisada comunicada por el delegado del equipo de Politécnica.

Segundo.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTOR Universitario

DECIDE:

1.- Por cuanto se trata de un supuesto de incomparecencia avisada y ser la primera vez, **SANCIONAR al equipo POLITÉCNICA HU con la pérdida del encuentro por un resultado de 3-0 a favor del equipo NUTRICIÓN HU**, en aplicación del artículo 48.b.2 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rector", que se hace pública por Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza en fecha de 18 de septiembre de 2024 y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz

